

PROMULGA ACUERDO N° 174 DEL 29 DE AGOSTO DEL 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA A CONTAR DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2023 LA RECONSIDERACION DE RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDICAN.

N° 1663

DECRETO EXENTO _____/2023

RECOLETA, 13 SET. 2023

VISTOS:

- Decreto Exento N° 1300 de fecha 12 de julio del 2023 que promulga acuerdo 132 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 04 de julio del 2023, que aprueba la no renovación de la patente de alcohol dentro de ellas la 4-510010 para el segundo semestre del 2023, en atención a no presentar la documentación que acredite no estar afecto a las inhabilidades señaladas en el art. 4 de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- Carta de contribuyente dirigida Sr. Alcalde de fecha 18.07.2023 con IDDOC 2101305 en la que solicita reconsideración de su patente de alcohol rol N° 4-510010, de Deposito de Bebidas alcohólicas, clasificación letra A, de la Ley N° 19.925 Sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Acero N° 526 a nombre de FRANCISCO ENRIQUE MONSALVES ARCOS. RUT N° 5.017.477-8. En la cual adjunta los documentos.
- Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
- Memorándum N° B-46 de fecha 21.07.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-510010.
- Memo N° 257 de fecha 09.08.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando que es factible la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-510010.
- Memorándum N° C-22 de fecha 09.08.2023 del Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Control donde se remite presentación de contribuyente con solicitud de reconsideración a la no renovación de la patente de alcohol rol N° 4-510010.
- Memorándum N° 510, de fecha 18.08.2023 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, el cual otorga visación con observaciones para la continuidad del trámite de solicitud de reconsideración a la renovación de la patente de alcohol rol 4-510010.
- Memorándum N° 21 de fecha 24.08.2023, del departamento de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas, para poner en conocimiento del próximo concejo municipal.
- Acuerdo N° 174 de fecha 29.08.2023 del concejo municipal, el cual aprueba la reconsideración de renovación de la patente de alcohol que se individualiza a contar del 2° semestre 2023 en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N° 19.925.
Esta patente se encontraba en estado de no renovada por acuerdo N° 132 de fecha 04 de julio de 2023 promulgado por Decreto Exento N° 1300 de 12 julio de 2023.
Para la renovación de la patente el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° 21 de fecha 24 de agosto de 2023 de la encargada de patentes DAF, memorándum N° 510 de fecha 18 de agosto de 2023 de la Dirección de Control y memorándum N° 257 de fecha 09 de agosto de 2023 de la Directora Jurídica.

ROL	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	GIRO	LETRA
4-510010	5.017.477-8	FRANCISCO ENRIQUE MONSALVES ARCOS	ACERO 526	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A

- Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue por el periodo 2021 – 2024.

TENIENDO PRESENTE



Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 174 de fecha 29.08.2023 del concejo municipal, el cual aprueba la reconsideración de renovación de la patente de alcohol que se individualiza a contar del 2° semestre 2023 en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N°19.925.
Esta patente se encontraba en estado de no renovada por acuerdo N°132 de fecha 04 de julio de 2023 promulgado por Decreto Exento N°1300 de 12 julio de 2023.
Para la renovación de la patente el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° 21 de fecha 24 de agosto de 2023 de la encargada de patentes DAF, memorándum N°510 de fecha 18 de agosto de 2023 de la Dirección de Control y memorándum N°257 de fecha 09 de agosto de 2023 de la Directora Jurídica.

ROL	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	GIRO	LETRA
4-510010	5.017.477-8	FRANCISCO ENRIQUE MONSALVES ARCOS	ACERO 526	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC/LGQ/dvm
Iddoc 2115225

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL

PROMULGA ACUERDO N° 174 DEL 29 DE AGOSTO DEL 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA A CONTAR DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2023 LA RECONSIDERACION DE RENOVACION DE LAS PATENTES DE ALCOHOL QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO 1663 /2023

RECOLETA, 13 SET. 2023

VISTOS:

1. Decreto Exento N.º 1300 de fecha 12 de julio del 2023 que promulga acuerdo 132 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 04 de julio del 2023, que aprueba la no renovación de la patente de alcohol dentro de ellas la 4-510010 para el segundo semestre del 2023, en atención a no presentar la documentación que acredite no estar afecto a las inhabilidades señaladas en el art. 4 de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
2. Carta de contribuyente dirigida Sr. Alcalde de fecha 18.07.2023 con IDDOC 2101305 en la que solicita reconsideración de su patente de alcohol rol N°4-510010, de Deposito de Bebidas alcohólicas, clasificación letra A, de la Ley N° 19.925 Sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Acero N° 526 a nombre de FRANCISCO ENRIQUE MONSALVES ARCOS. RUT N° 5.017.477-8. En la cual adjunta los documentos.
3. Revisión de los antecedentes por parte del Depto. de Patentes Comerciales en el que se constata la subsanación del motivo de la no renovación.
4. Memorándum N.º B-46 de fecha 21.07.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-510010.
5. Memo N.º 257 de fecha 09.08.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica dirigido al Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando que es factible la reconsideración de la patente de alcohol rol N° 4-510010.
6. Memorándum N.º C-22 de fecha 09.08.2023 del Depto. de Patentes Comerciales de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Control donde se remite presentación de contribuyente con solicitud de reconsideración a la no renovación de la patente de alcohol rol N° 4-510010.
7. Memorándum N.º 510, de fecha 18.08.2023 de la Dirección de Control dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, el cual otorga visación con observaciones para la continuidad del trámite de solicitud de reconsideración a la renovación de la patente de alcohol rol 4-510010.
8. Memorándum N° 21 de fecha 24.08.2023, del departamento de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas, para poner en conocimiento del próximo concejo municipal.
9. Acuerdo N° 174 de fecha 29.08.2023 del concejo municipal, el cual aprueba la reconsideración de renovación de la patente de alcohol que se individualiza a contar del 2° semestre 2023 en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N°19.925.
Esta patente se encontraba en estado de no renovada por acuerdo N°132 de fecha 04 de julio de 2023 promulgado por Decreto Exento N°1300 de 12 julio de 2023.
Para la renovación de la patente el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° 21 de fecha 24 de agosto de 2023 de la encargada de patentes DAF, memorándum N°510 de fecha 18 de agosto de 2023 de la Dirección de Control y memorándum N°257 de fecha 09 de agosto de 2023 de la Directora Jurídica.

ROL	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIACION	GIRO	LETRA
4-510010	5.017.477-8	FRANCISCO ENRIQUE MONSALVES ARCOS	ACERO 526	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A

10. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.

TENIENDO PRESENTE



Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

- PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 174 de fecha 29.08.2023 del concejo municipal, el cual aprueba la reconsideración de renovación de la patente de alcohol que se individualiza a contar del 2° semestre 2023 en consideración a que el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N°19.925.
Esta patente se encontraba en estado de no renovada por acuerdo N°132 de fecha 04 de julio de 2023 promulgado por Decreto Exento N°1300 de 12 julio de 2023.
Para la renovación de la patente el concejo municipal tuvo presente el memorándum N° 21 de fecha 24 de agosto de 2023 de la encargada de patentes DAF, memorándum N°510 de fecha 18 de agosto de 2023 de la Dirección de Control y memorándum N°257 de fecha 09 de agosto de 2023 de la Directora Jurídica.

ROL	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	GIRO	LETRA
4-510010	5.017.477-8	FRANCISCO ENRIQUE MONSALVES ARCOS	ACERO 526	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A

- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.
FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAF
DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO
DEPTO. PATENTES COMERCIALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HUMANA
OF DE PARTES



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC/LGO/dm
IDDOC 2115225